



NOTA DE PRENSA

TUBACEX PROPONDRÁ EN SU PRÓXIMA JUNTA ELIMINAR DE SUS ESTATUTOS LAS MEDIDAS DE “BLINDAJE”

(Llodio, 13 de Mayo de 2003).- TUBACEX, segundo fabricante mundial de tubos sin soldadura en acero inoxidable, propondrá en la próxima Junta General Ordinaria, que se celebrará el 27 de mayo en segunda convocatoria, eliminar las limitaciones del derecho de voto de sus accionistas y algunas incompatibilidades para formar parte del Consejo de Administración que actualmente contemplan sus Estatutos Sociales.

Con esta medida TUBACEX pretende garantizar la igualdad de derecho de sus accionistas y reforzar el control que éstos ejercen de determinadas decisiones de especial relevancia para la compañía, eliminando las denominadas “medidas de blindaje”.

TUBACEX, que es una empresa pionera en la aplicación de los criterios del Buen Gobierno, pretende también con esta propuesta incorporar las últimas recomendaciones contempladas en el informe de la “Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad de los mercados y en las sociedades cotizadas”, más conocido como “Informe Aldama”.

Los actuales Estatutos Sociales de TUBACEX contemplan en su artículo 13 que ningún accionista podrá emitir más del 5% del número total de votos posibles en cada Junta General independientemente del número de acciones de las que sea titular. La redacción que se propone a la aprobación de la Junta señala que “en las Juntas de Accionistas cada acción dará derecho a un voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, no admitiéndose el voto dirimente del Presidente”.

Se propone asimismo eliminar la incompatibilidad específica que actualmente impide acceder al Consejo de Administración, tanto a personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica cuyo objeto social o actividad sean semejantes a la actividad desarrollada por TUBACEX.